



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00402111- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El EX-2026-00402111- -UNC-ME#FFYH en el que el Prof. Diego Letzen solicita rectificación del Acta de Examen N° 12#8311 de fecha 13/03/2026 correspondiente al espacio curricular (12-00012) LOGICA I, para la estudiante RABINOVICH, ALEJANDRA EUGENIA, DNI 16553188, de la carrera Licenciatura en Filosofía – Plan 1986 -, ya que se ha registrado Nota 6.0 (Seis) Resultado Aprobado y corresponde Nota 7.0 (Siete) Resultado Aprobado; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 12#8311 de fecha 13/03/2026 correspondiente al espacio curricular (12-00012) LOGICA I, según se indica:

Donde dice: *RABINOVICH, ALEJANDRA EUGENIA DNI 16553188 Nota 6.0 (Seis) Aprobado*

Debe decir: ***RABINOVICH, ALEJANDRA EUGENIA DNI 16553188 Nota 7.0 (Siete) Aprobado***

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

ib